

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Lorient (Francia), y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad, y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho punto, sea cual fuere la fecha de salida, las cuales se declararon sucias por Real orden de 23 de Marzo de este año.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de puertos comprendidos en la distancia de 163 kilómetros de Lorient, serán desde luego admitidas á libre práctica cuando lleguen con patente limpia visada por Cónsul español, ó por el de otra nación si no hay español en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidas en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre anterior, ni en cualquiera otra disposición que obligue al buque á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 163 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1883, publicada en la Gaceta del 31, que hayan permanecido en Lorient durante la epidemia, cualquiera que sea la fecha de salida, y que no estén comprendidas en la Real orden de 23 de Agos-

to de 1892, según la disposición 2.ª de la Real orden de 8 del actual.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1893.

GONZÁLEZ

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta 2 Julio 1893)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 22 de Abril último; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 420 créditos números 1 á 192, 193 á 202, 204 á 367 y 369 á 424, comprendidos en la relación núm. 49 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento infantería de Tarragona después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
43	131'63	17'11	148'74	52'05
63	81'54	11'83	93'37	33'72
123	67'54	11'48	79'02	27'65
124	67'16	18'13	85'29	29'85
202	141'57	28'31	169'88	59'45
210	86'21	18'96	105'17	36'80
249	60	13'80	73'80	25'83
293	103'85	18'69	122'54	42'83
323	163	38'64	201'64	72'32
383	163	40'32	203'32	72'91
8	12	3'24	15'24	5'33
51	152'74	»	152'74	53'45
53	65'84	17'77	83'61	29'26
76	102'57	24'61	127'18	44'51
113	67'54	18'23	85'77	30'01
228	137'16	37'03	174'19	60'96
322	154'97	41'84	196'81	68'88

cuyos 420 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 48.239' 78 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 9.589'76 por los intereses devengados; en junto á 57.829'54, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sean 20.238 pesos 48 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere, y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 20.238 pesos 48 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado — Pesos	Importe total de los intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses — Pesos
1	Antonio Alonso Sánchez.....	168	21 84	189 84	66 44
2	Antonio Aveja Nuñez.....	168	»	168	58 80
3	Andrés Acilu Alvarez.....	168	25 20	193 20	67 62
4	Alvaro Aguilera Rodero.....	154 34	41 67	196 01	68 60
5	Agapito Alegre Fernández....	70 87	12 75	83 62	29 26
6	Antonio Arquero Fabio.....	112 63	12 38	125 01	43 75
7	Alejandro Aparicio Camacho..	57 52	15 53	73 05	25 56
8	Antonio Albial Ferrer.....	60	16 20	76 20	26 67
9	Antonio Acosta Hernández....	168	45 36	213 36	74 67
10	Vicente Alvarez Martínez....	168	45 36	213 36	74 67
11	Blas Amor García.....	134 16	36 22	170 38	59 63
12	Bautista Arnau Mingano.....	168	36 96	204 96	71 73
13	Vicente Algarra Segura.....	153 79	26 14	179 93	62 97
14	Vicente Allepur Ferrer.....	120 36	30 09	150 45	52 65
15	Brigido Abril Mañero.....	168	»	168	58 80
16	Carlos Avalos Cobos.....	69 42	»	69 42	24 29
17	Carlos Andrés Pantoja.....	248 16	67	315 16	110 30
18	Clemente Aloayde Lázaro....	121 64	8 51	130 15	45 55
19	Ceferino Alvarez Arribas.....	54 48	»	54 48	19 06
20	Casimiro Alvarez Menéndez...	162 58	34 14	196 72	68 85
21	Dionisio Aguado Losa.....	122 89	33 18	156 07	54 62
22	Demetrio Abanades Abanades.	69 59	12 52	82 11	28 73
23	Domingo Abad Palacios.....	72	19 44	91 44	32
24	Eugenio Alcocer Atienza.....	191 91	51 81	243 72	85 30
25	Eufrasio Arias López.....	114 16	1 14	115 30	40 35
26	Emilio Arias Pérez.....	283 31	70 82	354 13	123 94
27	Eduardo Antón Navarro.....	168	45 36	213 36	74 67
28	Esteban Andrés Mezquida....	48	12 96	60 96	21 33
29	Eleuterio Andrés García.....	168	45 36	213 36	74 67
30	Eusebio Antón Caufrau.....	54 74	11 49	66 23	23 18
31	Eugenio Andrés Piñuela.....	31 94	4 19	36 13	13 69
32	Eleuterio Abraído Alvarez....	119 16	»	119 16	41 71
33	Fernando Amor Cubero.....	62 99	»	62 99	22 04
34	Francisco Aso Villanueva....	36	9 72	45 72	16
35	Federico Arnau Soler.....	163 92	44 25	208 17	72 85
36	Francisco Argente Monzones..	134 26	32 22	166 48	58 26

Número de los abonados	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos	Numero de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
37	Francisco Ardevol Balsells.....	94 87	»	94 87	33 20	143	Felipe Vega Portilla.....	168	45 36	213 36	74 67
38	Francisco Abriol Almela.....	71 13	19 20	90 23	31 61	144	Francisco Vera García.....	77 76	»	77 76	27 21
39	Faustino Agustín García.....	65	»	65	22 75	145	Fernando Buch Cuartiella.....	139 30	29 25	168 55	58 99
40	Francisco Agúndez Hernández.	202 02	54 54	256 56	89 79	146	Francisco Badía Fontanes.....	148 51	40 09	188 60	66 01
41	Jenaro Álvarez Pérez.....	109 16	29 47	138 63	48 52	147	Gregorio Villarejo Romero.....	168	45 36	213 36	74 67
42	Gregorio Alonso Suero.....	40 04	10 81	50 85	17 79	148	Gabriel Vizcaino Ruiz.....	168	45 36	213 36	74 67
43	Hipólito Asensio Martínez.....	131 63	28 95	160 58	56 20	149	Gregorio Borlanga Cámara.....	59 65	1 19	60 84	21 19
44	Isidoro Antón Sanjón.....	78 40	78	79 18	27 71	150	Hilario Vélez Calvo.....	78 84	21 28	100 12	35 04
45	Isaac Alonso López.....	78 94	14 20	93 14	32 59	151	Inocencio Burgos Minguera.....	60	16 20	76 20	26 67
46	Isidro Aguirre Ballesteros.....	168	40 32	208 32	72 91	152	Juan Vela Gómez.....	66 31	10 60	76 91	26 91
47	Iñigo Acon Serón.....	58 24	10 48	68 72	24 05	153	Juan Verdugo Ponce.....	139 98	37 79	177 77	62 21
48	Juan Alhama Luque.....	168	38 64	206 64	72 32	154	José Bermejo Fernández.....	116 58	31 47	148 05	51 81
49	Justo Alvar Requejo.....	168	45 36	213 36	74 67	155	José Vega Ceres.....	145 03	39 15	184 18	64 46
50	José Alvarez Facúndez.....	168	45 36	213 36	74 67	156	Juan Bartolo Solsona.....	168	1 68	169 68	59 88
51	José Arquerín Martínez.....	157 74	»	157 74	55 20	157	Juan Varea García.....	109 64	»	109 64	38 37
52	José Aura Domenech.....	164 54	44 42	208 96	73 13	158	Juan Blanco Montes.....	168	45 36	213 36	74 67
53	José Avellano Robles.....	71 84	19 39	91 23	31 93	159	José Blanes Zaragoza.....	119 92	14 39	134 31	47
54	José Armenteros Pérez.....	172 67	43 16	215 83	75 54	160	Jesús Beltrán Cubell.....	107 25	»	107 25	37 58
55	Juan Aroca Jurado.....	163 53	44 15	207 68	72 68	161	José Bravo Sierra.....	76 45	11 46	87 91	30 76
56	José Amorós Molins.....	44 53	»	44 53	15 58	162	José Blandaris Rapela.....	123 22	33 26	156 48	54 76
57	Juan Aparicio Franco.....	91 82	24 79	116 61	40 81	163	Juan Virdulla Masdeu.....	127 56	»	127 56	44 64
58	Juan Angel González.....	163 10	44 03	207 13	72 49	164	Jacobo Vicetes Noguera.....	86	9 72	95 72	16
59	Juan Amengual Genovart.....	161 18	43 51	204 69	71 64	165	Juan Butista Paz González.....	165 28	44 62	209 90	73 46
60	Joaquín Alemañy Pons.....	67 31	8 07	75 38	26 33	166	José Vidal Ferrer.....	46 10	6 91	53 01	18 55
61	José Alonso Priedes.....	199 44	53 84	253 28	88 64	167	Juan Valles Salas.....	66 92	»	66 92	23 42
62	Julián Alvarez Coque.....	120	32 40	152 40	53 34	168	Juan Vallet Rubiano.....	146 98	14 69	161 67	56 58
63	Juan Aguirre Luque.....	84 54	10 99	95 53	33 13	169	Juan Bonilla Ordoñez.....	72 18	19 48	91 66	32 08
64	José Aguado García.....	168	45 36	213 36	74 67	170	Juan Bosch Arin.....	240 01	64 80	304 81	106 68
65	José Adelantado Jarque.....	76 92	»	76 92	26 92	171	José Borrel Rafael.....	165 98	44 81	210 79	73 77
66	Joaquín Acos Serón.....	14 30	2 57	16 87	5 90	172	José Buil Domper.....	168	45 36	213 36	74 67
67	Lorenzo Alonso Espinosa.....	55 82	6 69	62 51	21 87	173	José Bulbi Jorge.....	61 65	»	61 65	23 67
68	Leopoldo Aner San Román.....	169 14	»	169 14	59 19	174	Juan Vázquez Fernández.....	135 77	32 58	168 35	58 92
69	Manuel Andrés Faus.....	72 65	18 16	90 81	31 78	175	Juan Balselles Fornel.....	82 37	20 59	102 96	36 03
70	Manuel Andrés Llop.....	168	26 88	194 88	63 20	176	Jaime Varea Anastay.....	168	45 36	213 36	74 67
71	Manuel Aspa Hernández.....	93 72	25 30	119 02	41 65	177	Juan Valles Medrano.....	168	45 36	213 36	74 67
72	Miguel Abad Buisan.....	12	3 24	15 24	5 33	178	José Badía Sánchez.....	168	45 36	213 36	74 67
73	Manuel Alvarez Diaz.....	116 06	24 37	140 43	49 15	179	Juan Balcelles Soteras.....	168	45 36	213 36	74 67
74	Miguel Aleña Prats.....	84 71	19 43	104 19	36 46	180	José Bablle Boch.....	36	9 72	45 72	16
75	Manuel Amado Iglesias.....	103 76	28 01	131 77	46 11	181	Juan Vivero García.....	98 36	26 55	124 91	43 71
76	Narciso Andrés Pantoja.....	102 96	24 71	127 67	44 68	182	José Ventura Castelló.....	108	29 16	137 16	48
77	Pedro Aparicio Manzano.....	174 01	29 58	203 59	71 25	183	Juan Vega García.....	12	3 24	15 24	5 33
78	Paulino Alvarez Labraña.....	48 93	»	48 93	17 14	184	Joaquín Bea Fornos.....	108	3 24	111 24	38 93
79	Pedro Arranz Jaramillo.....	159 24	42 99	202 23	70 73	185	Lucas Villarrubia Navarro.....	168	36 96	204 96	71 73
80	Pío Alonso Cabrera.....	166 17	44 86	211 03	73 86	186	Liborio Vidal Carnero.....	171 20	29 10	200 30	70 10
81	Pascual Alastroy Albró.....	138 84	37 48	176 32	61 71	187	Luis Beña Flor.....	238 98	64 52	303 50	106 22
82	Rafael Alemán Soler.....	148	39 96	187 96	65 78	188	Leandro Velasco Salcedo.....	52 83	14 26	67 09	23 48
83	Rufino Alonso Bertoli.....	202 12	54 54	256 56	89 79	189	Lázaro Barja Basalo.....	118 14	31 98	150 03	52 51
84	Rafael Agustín Pastor.....	43 93	5 27	49 25	17 23	190	Martin Vera Expósito.....	132	15 84	147 84	51 74
85	Rafael Artajona Leonar.....	141 45	28 19	179 64	62 87	191	Manuel Veira Ramos.....	60	»	60	21
86	Raimundo Arechavala Quiñigo.	202 12	30 31	232 43	81 35	192	Manuel Benítez Recacho.....	24 84	6 70	31 54	11 03
87	Jerafin Arnal Serrano.....	76 41	»	76 41	26 74	193	Manuel Beite Vicente.....	140 25	»	140 25	49 08
88	Santiago Alvarez Rodríguez.....	98 14	98	99 12	34 69	194	Manuel Blanco Montilla.....	89 82	24 25	114 07	39 92
89	Santiago Alvarez García.....	32	7 68	39 63	13 88	195	Miguel Bonit Aguiló.....	94 97	11 39	106 36	33 22
90	Santiago Agreda Madruga.....	52 60	14 20	66 80	23 38	196	Manuel Banderas Sánchez.....	24	24	24 24	8 48
91	Toribio Avila González.....	168	45 36	213 36	74 67	197	Mamerto Valcarcel Quiroga.....	86 07	17 21	103 28	36 14
92	Tomás Amorá Molina.....	129 65	35	164 65	57 62	198	Manuel Bravo Luque.....	75 12	20 28	95 40	33 39
93	Antonio Benito Grande.....	168	45 36	213 36	74 67	199	Miguel Borias Gaspar.....	178 26	3 56	181 82	63 63
94	Aniceto Barrachina Rambla.....	54 54	14 72	69 26	24 24	200	Manuel Vázquez López.....	155 88	»	155 88	54 38
95	Agustín Viduella Masdeu.....	109 17	»	109 17	33 20	201	Manuel Barbeito Vázquez.....	130 82	»	130 82	45 78
96	Antonio Braojos Heras.....	170 86	46 13	216 99	75 94	202	Manuel Vázquez Macías.....	78 91	19 95	98 86	32 85
97	Antonio Bernal Belmonte.....	24	6 48	30 43	10 66	203	Manuel Ballesteros Dominguez.	141 57	29 72	171 29	59 95
98	Agustín Bermúdez Fernández.....	60	16 20	76 20	26 67	204	Manuel Valdés Molina.....	168	45 36	213 36	74 67
99	Antonio Buenamar Rico.....	147 45	17 69	165 14	57 79	205	Manuel Valle Bermúdez.....	168	45 36	213 36	74 67
100	Antonio Bosulla Rodríguez.....	43 82	»	43 82	15 33	206	Mateo Valero Pascual.....	168	45 36	213 36	74 67
101	Antonio Valencia Cornejo.....	99 96	22 99	122 95	43 03	207	Manuel Villanueva Fernández.....	39 79	10 74	50 53	17 68
102	Alejandro Badía Baquer.....	78 55	21 20	99 75	34 91	208	Mario Villaseñor Perea.....	52 52	6 30	58 82	20 58
103	Agustín Barén Taboada.....	60 86	16 43	77 29	27 05	209	Manuel Blanco Pérez.....	24	3 12	27 12	9 49
104	Antonio Baena López.....	127 79	34 50	162 29	56 80	210	Nicolás Vicente Hinojosa.....	86 21	19 82	106 03	37 11
105	Atanasio Belenquer Sancho.....	83 85	17 60	101 45	35 50	211	Pedro Barceló Burguera.....	54 21	14 63	68 84	24 09
106	Vicente Vázquez Gómez.....	104 45	28 20	132 65	46 42	212	Pedro Berenguer Trillo.....	58 31	48	48 79	17 07
107	Bernardo Vázquez Folgueira.....	50 66	13 67	64 33	22 51	213	Pedro Benítez Zaldubide.....	12	3 24	15 24	5 33
108	Bernardo Vallejo Matilla.....	53 18	»	53 18	18 61	214	Pedro Beida Fernández.....	78 51	19 84	98 35	32 67
109	Vicente Barredo Ezquerria.....	293 26	11 73	304 99	106 74	215	Pedro Blanco Otero.....	168	»	168	58 80
110	Braulio Vilumbrales Carrillo.....	55 42	14 96	70 38	24 63	216	Pascual Brosch Artell.....	79 93	79	80 72	28 25
111	Vicente Vicente Rebollo.....	163	45 36	213 36	74 67	217	Pedro Villa Nieto.....	66 05	17 83	83 88	29 35
112	Vicente Vives Bernad.....	75 74	20 44	96 18	33 66	218	Patricio Vilar Vazquez.....	125 24	33 81	159 05	55 66
113	Bartolomé Blázquez Jiménez.....	230 21	46 04	276 25	96 68	219	Rafael Viñet Mills.....	95 55	24 79	121 34	42 46
114	Ventura Velasco Pablo.....	168	45 36	213 36	74 67	220	Ramón Borrás Pallarés.....	76 91	14 61	91 52	32 03
115	Benito Bernal Fernández.....	16 64	4 49	21 13	7 39	221	Raimundo Baz Méndez.....	129 43	15 53	144 96	50 73
116	Vicente Bellot Bataller.....	134 16	36 22	170 38	59 63	222	Romualdo Bagnés Saló.....	168	36 96	204 96	71 73
117	Bernardo Benítez Alet.....	52 92	6 55	59 27	20 74	223	Salvador Midal Valero.....	121 31	»	121 31	42 45
118	Benito Barbeito García.....	67 61	18 25	85 86	30 05	224	Serafin Vicente Herrero.....	105 12	12 61	117 73	41 20
119	Vicente Barceló Sampol.....	160 78	3 21	163 99	57 39	225	Santos Benardo Andrés.....	151 09	15 10	166 19	58 16
120	Benito Baños Gándara.....	39	10 53	49 53	17 33	226	Sandalio Baquerín Sánchez.....	72	19 44	91 44	32
121	Calixto Blanco Expósito.....	64 28	17 35	81 63	28 57	227	Tomás Vidal Sedó.....	65 72	»	65 72	23
122	Casimiro Vicente Forcent.....	60	16 20	76 20	26 67	228	Toribio Villas Martín.....	129 82	35 04	164 86	57 70
123	Cástor Viloria Viloria.....	67 54	10 30	78 34	27 41	229	Toribio Villares Carrero.....	62 31	13 70	76 01	26 60
124	Cruz Blanco Juárez.....	67 16	16 11	83 27	29 14	230	Antonio Cáceres Durán.....	137 15	37 03	174 18	60 96
125	Cayo Blanco Juero.....	58 79	13 52	72 31	25 30	231	Antonio Caro Muñoz.....	33 17	9 54	42 71	16 69
126	Camilo Vázquez Vázquez.....	168	42	210	73 50	232	Andrés Carmona Calderón.....	21 53	»	21 53	7 53
127	Domingo Brañas Vázquez.....	149 70	40 41	190 11	66 53	233	Antonio Camacho Donaire.....	139 20	16 70	155 90	54 56
128	Diego Brenes Vallejo.....	76 65	18 39	95 04	33 26	234	Anselmo Castro Suárez.....	168	45 36	213 36	74 67
129	Domingo Vázquez Otero.....	168	45 36	213 36	74 67	235	Alfonso Castillo García.....	33 89	9 15	43 04	15 06
130	Enrique Bordo Sestines.....	168	45 36	213 36	74 67	236	Antonio Cubilla González.....	41 33	9 50	50 83	17 79
131	Enrique Vitón Lobo.....	87 01	23 49	110 50	38 67	237	Antonio Cardón Benegas.....	30 32	»	30 32	10 61
132	Eugenio Bejarano González.....	123 25	33 27	156 52	54 78	238	Antonio Chirivas Roig.....	39 42	10 64	50 06	17 52
133	Enrique Buitrago Regidor.....	120 69	32 58	153 27	53 64	239	Antonio Caparrós Cruz.....	161 47	43 59	205 06	71 77
134	Francisco Vita March.....	85 72	23 14	108 86	33 10	240	Bernardo Colomina Martínez.....	85 45	20 50	105 95	37 08
135	Francisco Villena Carrillo.....	72	17 23	89 23	31 24						

Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos	Número de orden	Nombre de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
249	Carlos Charcos Zabal.....	60	14 40	74 40	26 04	355	Claro Diaz Rojo.....	194 86	52 47	146 83	86 39
250	Cándido Castro Trigo.....	137 31	37 07	174 38	61 03	356	Carlos Diaz Alvarez.....	202 02	»	202 02	70 70
251	Cristóbal Cros Peris.....	120	32 40	152 40	53 34	357	Dionisio Diéguez Osorio.....	143 33	38 69	182 02	63 70
252	Dionisio Cardiel Oroz.....	27 83	»	27 83	9 74	358	Eustasio Diaz López.....	162 85	27 68	190 53	66 68
253	Dámaso Castillo Cabello.....	37 95	9 48	47 43	16 60	359	Enrique Dueñas Guillén.....	53 28	11 18	64 46	22 56
254	Diego Cuadrado Orellana.....	116 59	1 16	117 75	41 21	360	Felipe Dulce Gran.....	159 83	19 18	179 07	62 67
255	Diego Correas Calero.....	168	20 16	188 16	65 85	361	Gregorio Damián Alentona.....	118 81	32 09	150 95	52 83
256	Eugenio Callado Carrasco.....	126 29	26 52	152 81	53 48	362	Gerardo Delgado Moreno.....	118 58	32 01	150 59	52 70
257	Eseo Cabello Muñoz.....	67 12	»	67 12	23 49	363	Hermenegildo Dominguez Sa-				
258	Esteban Corzo Rivas.....	154 43	41 69	196 12	68 61		maniego.....	105 05	»	105 05	36 76
259	Francisco Calvo Granell.....	59 09	15 95	75 04	26 26	364	José Dominguez Lagares.....	74 04	19 99	94 03	32 91
260	Felipe Clemente Martin.....	36	9 72	45 72	16	365	Juan Dumayor Sanchidrán.....	144	»	144	50 40
261	Francisco Corrieres Sanz.....	202 02	36 36	238 38	83 43	366	Jorge Durán Moya.....	121 52	32 81	154 73	54 01
262	Fernando Corbo Herrero.....	120	32 40	152 40	53 34	367	Lucas Dominguez Jiménez.....	49 23	11 81	61 04	21 36
263	Felipe Cano Ardura.....	14 34	8 15	17 49	6 12	368	Manuel Docal Garrido.....	122 70	14 72	137 42	48 29
264	Froilán Carreras Martin.....	156	37 44	193 44	67 70	369	Manuel Diaz Esquina.....	101 89	27 51	129 40	45 29
265	Francisco Catalán Pulido.....	70 46	8 45	78 91	27 61	370	Manuel Dopazos Veites.....	24	6 48	30 48	10 66
266	Francisco Carro Ramos.....	231 27	49 31	270 58	94 70	371	Manuel Dominguez Pérez.....	166 28	34 91	201 19	70 41
267	Francisco Carballo Vasallo.....	168	45 36	213 36	74 67	372	Pedro Delgado Pérez.....	164 41	44 39	208 80	73 08
268	Félix Carballo ó Cogollo Triviño	168	45 36	213 36	74 67	373	Pablo Domenech Rivera.....	132	35 64	167 64	53 67
269	Francisco Crespo Monarús.....	144	27 36	171 36	59 97	374	Pedro Durán Gea.....	154 77	34 04	188 81	66 08
270	Francisco Cabrerizo Laguna.....	168	45 36	213 36	74 67	375	Santos Diaz Rodriguez.....	36	9 72	45 72	16
271	Francisco Cortés Santiago.....	157 94	42 64	200 58	70 20	376	Angel Espias Panero.....	77 63	13 19	90 82	31 73
272	Gerardo Garvina Sebanes.....	98 23	26 53	124 81	43 68	377	Antonio Expósito Iglesias.....	83 43	20 02	103 45	36 20
273	Generoso Casares Paz.....	19 63	5 30	24 93	8 72	378	Antolin Esteban Calle.....	195 42	48 85	244 27	85 49
274	Gregorio Cabello Madralina.....	6)	16 20	76 20	26 67	379	Domingo Esteban Alegre.....	47 28	3 78	51 06	17 87
275	Gumersindo Cena López.....	168	20 16	188 16	65 85	380	Evaristo Expósito Expósito.....	57 72	15 58	73 30	25 45
276	Isaac Cimarro León.....	202 02	»	202 02	70 70	381	Félix Expósito Expósito.....	149 23	40 29	189 52	66 38
277	José Carpintero Torres.....	36	9 72	45 72	16	382	Fermin Espada Arenas.....	114 22	44 33	298 55	72 99
278	José Crespo Ledo.....	48 63	»	48 63	17 02	383	Francisco Espina Martin.....	168	45 36	213 36	74 67
279	José Carazal Martinez.....	43 69	»	43 69	15 29	384	Félix Eugenio Fernández.....	36	9 72	45 72	16
280	José Carbonell Llopis.....	103 31	27 89	131 20	45 95	385	Gregorio Escudero Berlanga.....	117	»	117	40 95
281	José Casado López.....	168	45 36	213 36	74 67	386	Gabriel Echevarria Santolaya.....	100 86	27 23	128 09	44 83
282	Jaime Cabot Neula.....	184 76	38 79	223 55	78 24	387	José Ebrí Garcés.....	110 55	18 79	129 34	45 26
283	José Colmaestre Rojas.....	168	»	168	58 80	388	Justo Eleuterio Expósito.....	168	21 84	189 84	66 44
284	Juan Carrasco Martin.....	147 30	36 82	184 12	64 44	389	Joaquín Espadagué Tirado.....	84	22 68	106 68	37 33
285	Julián Cachazo Pérís.....	129 99	»	129 99	45 49	390	Joaquín Espallargas García.....	163	42	210	73 50
286	Juan Caballero Pacheco.....	119 26	»	119 26	41 74	391	José Expósito Pérez.....	163	»	163	58 80
287	Joaquín Casquero Barredo.....	192 12	»	192 12	67 24	392	Miguel Eguiza Villanueva.....	4 72	1 27	5 99	2 09
288	Juan Camijor Martínez.....	161 99	43 73	205 72	72	393	Miguel Espada Miralles.....	36	9 72	45 72	16
289	Juan Cortés Cortés.....	168	45 36	213 36	74 67	394	Manuel Espinosa Getidano.....	124 54	33 62	158 16	55 35
290	José Centeno Prieto.....	269 28	72 70	341 98	119 69	395	Matias Estebanz Pascual.....	39 72	4 79	44 48	15 56
291	Juan Cortés Maldonado.....	168	45 36	213 36	74 67	396	Pedro Escanciano Escanciano.....	196 90	39 38	236 28	82 69
292	Juan Cuadrado Gallego.....	52 99	14 30	67 29	23 55	397	Pablo Echevarria Cruz.....	29 40	58	29 98	10 49
293	José Correa Pérez.....	103 85	19 73	123 58	43 25	398	Pedro Escribano Cuesta.....	168	92	210	73 50
294	Juan Claverol Nadal.....	135 42	36 56	171 98	60 19	399	Rafael Expósito Expósito.....	36	9 72	45 72	16
295	José Crescentes López.....	78 50	21 19	99 09	34 89	400	Santiago Egido Campos.....	87 39	21 84	109 23	38 23
296	José Caballero Alcazar.....	137 42	37 10	174 52	61 08	401	Antonio Freiras Marquay.....	94 72	17 04	111 76	39 11
297	José Campillo Fernández.....	155 19	37 24	192 43	67 35	402	Antonio Freige González.....	123 93	1 20	130 21	45 57
298	José Castillo Batallares.....	162 25	40 56	202 81	70 98	403	Armengol Ferer Furguet.....	147 06	39 70	186 76	65 86
299	Jaime Carriol Piñol.....	72	17 28	89 28	31 24	404	Andrés Folgado Rodriguez.....	152 52	41 18	193 70	67 79
300	José Camarasa Bonifat.....	154 76	41 78	196 54	68 76	405	Agustín Foll Costa.....	133 39	16 60	154 99	54 24
301	Justo Castro Carrasquila.....	137 71	33 05	170 76	59 76	406	Abdón Ferrer Ros.....	116 77	»	116 77	40 86
302	José Castilla Faure.....	145 99	39 41	185 40	64 89	407	Antonio Fernández Burgués.....	146 32	19 02	165 34	57 36
303	Jacinto Carreras Pérez.....	145 95	38 59	184 54	63 53	408	Antonio Fernández García.....	89 04	16 02	105 06	36 77
304	José Chamorro Iglesias.....	82 98	16 57	99 46	34 81	409	Andrés Fabeiro Fabeiro.....	168	45 36	213 36	74 67
305	Joaquín Castro Labafué.....	153 08	41 33	194 41	68 04	410	Ubaldo Feroso Palmero.....	254 47	30 53	285	99 75
306	Joaquín Castillo Latorre.....	121 35	32 76	154 11	53 93	411	Blas Frutos Gutiérrez.....	47 48	10 44	57 92	20 27
307	José Cué Sánchez.....	39 96	»	39 96	13 98	412	Benito Franco Romero.....	83 22	»	83 22	29 12
308	Juan Codina Roca.....	162 77	27 67	190 44	66 65	413	Vicente Ferrer Villagrasa.....	58 75	»	58 75	18 81
309	Juan Coello Ruiz.....	132	11 88	143 88	50 35	414	Bernardo Ferrer Derder.....	125 81	83 96	159 77	55 91
310	Juan Calvo Calvo.....	61 18	16 51	77 69	27 19	415	Bernardo Ferrer Mayo.....	158 44	42 77	201 21	70 42
311	José Capilla Saurina.....	12	3 24	15 24	5 33	416	Vicente Fuster Tolmos.....	168	45 36	213 36	74 67
312	Jorge Carramiñana Ortega.....	127 85	34 51	162 36	56 82	417	Casiano Frechilla Diaz.....	36	9 72	45 72	16
313	Liborio Casado Gil.....	37 83	10 21	48 04	16 81	418	Carlos Fernández Montaraz.....	202 02	48 48	250 50	87 67
314	Manuel Corella Colvo.....	77 12	19 28	96 40	33 74	419	Carlos Ferrera Jordán.....	168	40 32	208 32	72 91
315	Manuel de la Cruz Expósito.....	163	40 32	203 32	72 91	420	Candido Cierro Mur.....	65 84	7 90	73 74	25 80
316	Manuel Carnero Pascual.....	160 08	28 81	188 89	66 11	421	Cristóbal Ferrera Goset.....	156	34 32	190 32	66 61
317	Manuel Castell Pérez.....	132 09	35 66	167 75	58 71	422	Dionisio Fulgueira Castell.....	55 64	»	55 64	19 47
318	Manuel Creus Muñoz.....	122 08	32 96	155 04	54 26	423	Diego Fuentes Sánchez.....	108	29 16	137 16	48
319	Miguel de la Cruz Aznar.....	89 50	21 48	110 98	38 84	424	Eustaquio Barrios Alonso.....	159 73	43 12	202 85	70 99
320	Miguel Campos Martinez.....	168	40 32	208 32	72 91						
321	Manuel Caldeiro Fernández.....	130 79	35 31	166 10	58 13						
322	Miguel Caparrós Mula.....	159 97	43 19	203 16	71 10						
323	Manuel Carrillo Gutiérrez.....	158 61	42 82	201 43	70 50						
324	Miguel Casanova Arget.....	78	21 06	99 06	34 67						
325	Miguel Colón Domenech.....	73 27	73	74	25 90						
326	Mateo Cornejo Alconcher.....	208 60	6 25	214 85	75 19						
327	Manuel Chiva San Pedro.....	63 94	»	63 94	22 37						
328	Pedro Castillo Clemente.....	168	40 32	208 32	72 91						
329	Plácido Campos Magán.....	97 10	3 88	100 98	35 34						
330	Plácido del Cerro Hernández.....	36 88	9 95	46 83	16 39						
331	Pablo Clemente Moreno.....	202 16	54 58	256 74	89 85						
332	Pedro Castillo Noguera.....	60	16 20	76 20	26 67						
333	Pedro Capilla Alonso.....	36	9 72	45 72	16						
334	Ricardo Capón Quintela.....	151 53	18 18	169 71	59 39						
335	Ramón Cano Pía.....	148 57	26 74	175 31	61 35						
336	Rafael Castaño Casares.....	215 67	58 23	273 90	95 86						
337	Rafael Cruz Expósito.....	34 89	9 42	44 31	15 50						
338	Ramón Cuco Ros.....	165 84	34 82	200 66	70 23						
339	Ramón Conellas Llubra.....	193 11	46 34	239 45	83 80						
340	Serapio Cerro Hidalgo.....	50 67	13 68	64 35	22 52						
341	Sinfonso Castillo González.....	168	45 36	213 36	74 67						
342	Santiago Chamorro García.....	192 12	1 92	194 94	67 91						
343	Secundino Cavia García.....	69 59	18 78	88 37	30 92						
344	Silvestre Carrasco Marchena.....	118 79	24 94	143 73	50 30						
345	Teodoro Calle Campos.....	147 15	»	147 15	51 50						
346	Tomás Casademón Vila.....	54 19	54	54 73	19 15						
347	Tomás Carnicer Sediles.....	80 44	9 65	90 09	31 53						
348	Tiburcio Cruz Expósito.....	136 55	36 86	173 41	60 69						
349	Tomás Correa Córdoba.....	77 17	11 57	88 74	31 05						
350	Urbano Cuadrado Gascón.....	163	40 32	203 32	72 91						
351	Zacarias Carrión Expósito.....	102 34	»	102 34	35 81						
352	Andrés Diaz Fernández.....	129 75	85 03	164 78	57 67						
353	Victor Delgado Sánchez.....	38 24	4 53	42 82	14 94						
354	Blas Dominguez Raposo.....	81 44	21 98	103 42	36 19						

TOTAL..... 48.791 24 9.691 44 58.482 68 20.467 10

Madrid 25 de Mayo de 1893.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ. (Gaceta 2 Junio 1893)

GOBIERNO CIVIL

media de la mañana se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1893

Congreso

186 Isidoro Díaz Ruiz.—Exceptuado: recluta en depósito.

201 Gabriel Lázaro Díaz.—Inútil: recluta en depósito.

Centro

60 Antonio Valdivieso Valdepérez.—Inútil: recluta en depósito.

129 Lino Gutiérrez Rebollo.—Exceptuado: recluta en depósito.

Hospital

48 Aureliano García.—Prófugo.

136 Dalmiro Roca Gutiérrez.—Inútil: recluta en depósito.

138 Tomás Acero Fernández.—Prófugo.

140 Isabelo Alcalde Vierge.—Exceptuado: recluta en depósito.

150 Angel Vallejo Sánchez.—Prófugo.

191 Pablo Muñoz Delgado.—Exceptuado: recluta en depósito.

194 Félix Antega Fernández.—Soldado sorteable por haber desistido de la alegación.

198 Diego Morales Puga.—Exceptuado: recluta en depósito.

Audiencia

6 Manuel Córdoba López.—Queda sin efecto la nota de prófugo.—Talla, 1'700: soldado sorteable.

26 Emilio Cabrero Prendas.—Exceptuado: recluta en depósito.

Colmenar de Oreja

19 Marcelino Barrios Castejón.—Inútil: recluta en depósito.

36 Angel Velasco Gómez.—Inútil: recluta en depósito.

Morata de Tajuña

9 Joaquín Serrano Oliva.—Reconocido útil: soldado sorteable.

Alcalá de Henares

3 Anselmo Alvarez Sanz.—Inútil: recluta en depósito.

Meco

8 Luis Bernal Sanz.—Reconocido útil: soldado sorteable.

Navalcarnero

23 Francisco Lucas Beltrán.—Inútil: recluta en depósito.

Buenavista

18 José Lopez Carballo.—Inútil: recluta en depósito.

424 Gustavo Redondo de Gracia.—Inútil: recluta en depósito.

Latina

213 José Belvel Bravo.—Inútil: recluta en depósito.

Hospicio

40 Enrique Aumente Alvarez.—Inútil: recluta en depósito.

222 Eduardo Ponce de León Gayte.—Vuelve á observación.

310 Carlos Pardo Reimúndez.—Reconocido útil: soldado sorteable.

323 Ignacio Muñoz Latorre.—Inútil: recluta en depósito.

Inclusa

106 Francisco Calleja Berenguer.—Inútil: recluta en depósito.

Universidad

245 Antonio Catalán Benito.—Inútil: recluta en depósito.

321 Emilio Reglero Bustillo.—Inútil: recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1892

Audiencia

122 Doroteo Andrés Pérez.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

Centro

39 Agustín del Rosario y del Olmo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

95 Antonio Macián Vinaches.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

154 Claudio Callejón Rejón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Congreso

171 José Salas López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Hospital

36 Vicente Fernández de la Vara.—Excluido por fallecimiento.

133 Federico Casasola González.—Talla, 1'570 mm.: soldado sorteable.

330 Julio Gispert Santos.—Prófugo.

338 Ramón López Córdoba.—Excluido por fallecimiento.

Villamanta

4 Braulio Gómez Pereira.—Talla, 1'590 mm.: Recluta en depósito por la excepción.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Centro

39 José Moína Pintado.—Falleció.

77 Aquilino Muñoz Gayoso.—Reclámese su partida de defunción al Juzgado municipal del distrito de la Inclusa.

Audiencia

27 Carlos Hormachea Mariategui.—Prófugo.

171 Vicente Moreno Ferrari.—Talla 1'530 mm.: continúa de recluta en depósito.

Congreso

49 Antonio Huice Gargollo.—Prófugo.

51 Julio Simón Valdivieso.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

65 Cayetano Gil Suárez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Buenavista

88 Mariano Gancho Martínez.—Reconocido el padre resultó impedido para el trabajo. Reclámese de la Tenencia de Alcaldía el expediente de este mozo.

Hospital

1 Valentín Solís Naval.—Oficiase á la Comisión provincial de Cáceres para que este mozo sea tallado y al señor Gobernador de aquella provincia á fin de que disponga su presentación.

67 Enrique Nieto González.—Inútil: excluido totalmente.

151 Braulio Muñoz Ibáñez.—Prófugo.

235 Lorenzo García Mogín.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Colmenar de Oreja

40 Agustín Gostanza Robleño.—

Inútil: continúa de recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1890

Congreso

80 Juan José Argul Arroyo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Hospital

35 Enrique López Gorve.—Prófugo.

84 Tomás Davín Cobos.—Prófugo.

244 Marcelino Herrero García.—Prófugo.

308 Pedro del Campo Ferrández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Centro

38 Alejandro de Goitia Rodríguez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884

Hospital

4 César Rincón Rodríguez.—Talla, 1'515 mm.: exento de responsabilidad como comprendido en el artículo 88 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1892

Palacio

211 Ricardo Gómez Gutiérrez.—Inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

Mozo de otra provincia

Reemplazo de 1891

Salamanca

Santos Medina González.—Inútil. Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Acordado por esta Excm. Corporación por segunda vez, la adjudicación mediante concurso de la construcción de un edificio destinado á Casa de vacas, en el Parque de Madrid, concediendo al adjudicatario su explotación por término de diez años; se anuncia al público que en el Negociado Central de esta Secretaría, donde están de manifiesto las condiciones y demás datos necesarios, se admitirán proposiciones, al objeto expresado, en hora hábil, todos los días laborables que medien hasta el 31 de Julio próximo venidero, en que quedará cerrado el concurso.

Madrid 30 de Junio de 1893.—El Jefe de Negociado, encargado de la Secretaría, Francisco Ruano.

Alcobendas

El becerro que se hallaba depositado en esta Alcaldía y fué recogido en este término por el guarda Pablo Díaz, ha muerto á las doce del día de hoy, á consecuencia de peritonitis, dimanada sin duda por lesiones de arma de fuego, halladas por el Profesor Veterinario al practicar el oportuno reconocimiento.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento del dueño de la res vacuna.

Alcobendas 24 de Junio de 1893.—El Alcalde, Ildefonso Cadenas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 17 del actual dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio fiscal, contra Francisco Carretero y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 9 [del próximo Agosto, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Valentín Pérez Martín, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas.

Madrid 20 de Junio de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 17 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio fiscal, contra Francisco Carretero y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 9 del próximo Agosto, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Balbina Banoed, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Junio de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 17 del actual dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio fiscal, contra Francisco Carretero y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 9 del próximo Agosto, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Bernardina Carretero, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que

tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.
Madrid 20 de Junio de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 17 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio fiscal, contra Francisco Carretero y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 9 del próximo Agosto, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Pascuala Colás, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Junio de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 17 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio fiscal, contra Francisco Carretero y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 9 del próximo Agosto, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Francisca Carretero Villafuerte, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Junio de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveido fecha 17 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio fiscal contra Francisco Carretero y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 9 del próximo Agosto, y hora de las ocho de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto mandado se cite á la testigo María González Hernan, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Junio de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte en providencia fecha 24 de Febrero del corriente año, ha declarado en concurso necesario de acreedores á D. Joaquín Cortés y Bayona, y se previene que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario D. Daniel Lozano ó á los Síndicos luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se hace saber que por proveido de veintiseis del corriente, se ha acordado citar á los acreedores del referido concursado á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y que se convoque á los mismos á Junta general para el nombramiento de Síndicos lo cual tendrá lugar en una de las salas de audiencia del piso principal del Palacio de los Juzgados el día 31 del próximo mes de Julio y hora de las nueve de su mañana, haciéndoles presente que solo podrán concurrir á la Junta los acreedores que hayan presentado sus títulos cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de aquella.

Madrid 28 de Junio de 1893.—V.º B.º Laurentino Campo.—El Escribano, Juan P. Pérez. 40

BUENAVISTA

D. Miguel López de Sá, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Luis Holves Zuluaga, de unos cuarenta años de edad, casado, natural de esta Corte, que conoce el francés, dedicándose á traducciones y á escribir en la Prensa sobre ideas anarquistas, y cuyo actual paradero se ignora, pero es de presumir se halle en esta Corte ó en la ciudad de la Coruña, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la expresada sala audiencia de este Juzgado, para ser indagado y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue por explosión de petardo ocurrida la noche del 20 del actual en la prolongación de la calle de Serrano, que causó la muerte de Francisco Ruiz, y lesiones á Francisco Suarez; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y detención del Joaquín Luis Holves, cuyas señas personales són: pelo castaño, cejas y ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, enjuto de carnes, estatura un poco más de metro y medio; notas características, la sordera, la miopía y el labio inferior contraído á consecuencia de una cicatriz, se ignoran sus demás circunstancias y cuyo sujeto se entregará, caso de ser habido, dentro de veinticuatro horas al Juez más próximo, quien tendrá en cuenta lo prescripto en el art. 498 de la ley de Enjuiciamiento criminal y lo remitirá á la Cárcel celular de esta Corte á mi disposición en forma legal con las seguridades convenientes; pues así lo he acordado en la referida causa, por no haberse hallado en su domicilio.

Dado en Madrid á 29 Junio de 1893.—Miguel López de Sá.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

Juzgados municipales

REDUEÑA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa D. Pascual Sánchez Abián, dictada en los autos de juicio verbal civil, hoy en cumplimiento de sentencia, promovidos por Doña Carlota Sanz y Sanz contra Nicasio Velasco Cerezo, ambos de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas embargadas á éste último, entre otras cosas, y que han sido tasadas en la cantidad de 605 pesetas, y son las siguientes:

1.ª Un huerto con su fruto de verduras, al sitio que llaman Fuente de los Huertos, de haber un celemin de tierra y linda Saliente, con la ladera de los Huertos; Mediodía, Carlota Sanz, antes Nicasio Velasco; Poniente, arroyo, y Norte, Catalina Alonso; valorado en 100 pesetas.

2.ª Una tierra con su fruto de garbanzos, al sitio que llaman Prado Cuvillo, de haber media fanega; lindante por Saliente, con otra de Nicomedes del Moral; Mediodía, erial; Poniente, Doña Lucía Bañares, y Norte, camino; valorada en 50 pesetas.

3.ª La mitad de otra tierra al sitio que llaman la Pastelera, de haber esta mitad una fanega; lindante al Saliente, con Pedro Mondelo; Mediodía y Poniente, con Pablo Velasco, y Norte, eriales; valorada en 100 pesetas.

4.ª Una tierra en el punto que llaman El Calerón, de seis celemines: linda Saliente, herederos de Domingo López, Mediodía, herederos de Domingo Gorrachategui; Poniente, camino, y Norte, Dionisia Tabernilla; valorada en 50 pesetas.

5.ª Otra tierra al sitio que llaman El Ciratón, de haber seis celemines: lindante al Saliente, con camino; Mediodía y Poniente, con Pedro Castillo, y Norte, Carlota Sanz; valorada en 65 pesetas.

6.ª Una suerte de olivos al sitio que llaman Los Olivares, Hoya de las Mielgas, de haber una fanega y tres celemines: lindante al Saliente, con Catalina Alonso; Mediodía, Pío Sanz; Poniente, cañada, y Norte, Joaquín Guzmán; valorada en 80 pesetas; y

7.ª Un pajar en este pueblo, en la calle Mayor; lindante por la derecha, entrando, calle del Olivo; izquierda, Pantaleona Cerezo, y espalda, con Juan Huerta García, vecino de Torrelaguna; valorado en 150 pesetas.

La subasta de las expresadas fincas, radicantes en este término jurisdiccional tendrá lugar en el local audiencia de este Juzgado el día 19 del próximo mes de Julio, á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada á las fincas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose las consignaciones á sus dueños, excepto la del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en todo caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que las fincas descritas salen á instancia de la acreedora sin suplir previamente los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el subsanarlos por los medios que determina el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Redueña 27 de Junio de 1893.—El Juez municipal, Pascual Sánchez.—El Secretario habilitado, José Santos Pinilla.

Ministerio de la Gobernación (1)

Subsecretaría

PROGRAMA

que se cita en la Real orden de 25 del corriente para los ejercicios de oposiciones á los vacantes de Supernumerarios del Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales, á que se refiere el precedente anuncio.

31.

Causas actuales que al influir sobre la composición y disposición del suelo y subsuelo de las localidades balnearias pueden ejercer sus influencias sobre el caudal, temperatura, composición, flora y fauna de las aguas minerales.

32.

Volcanismo.—Volcanes activos, apagados y mixtos; sus caracteres y condiciones; volcanes traquíticos, basálticos, lábicos, fangosos y geiseres; conceptos generales sobre los mismos; erupción volcánica; sus influencias sobre la aparición, suspensión y desaparición de los manantiales de aguas minero-medicinales.

33.

Terremotos.—Fenómenos que preceden, acompañan y siguen á las erupciones volcánicas; localidades balnearias de España donde con más frecuencia se han observado los terremotos á largos periodos y estacionalmente; manantiales minero-medicinales explotados en la actualidad que han experimentado más recientemente esta influencia; límites; duración y dirección de los terremotos.

34.

Efectos dinámicos, térmicos y químicos del volcanismo sobre los manantiales hidro-minerales, tanto superficiales como profundos; relaciones de estos efectos con la historia de algunos de los mismos.

35.

Acciones químicas del aire atmosférico sobre los cuerpos simples y compuestos que mineralizan las aguas.

36.

Endiometría: descripción y aplicaciones del endiómetro á los análisis del aire atmosférico y de las atmósferas de las diferentes secciones de un establecimiento balneario.

37.

Aereoscopia: descripción del aereoscopio y sus aplicaciones análisis biológico de las atmósferas libres y confinadas de un establecimiento balneario.

38.

Rocas: su clasificación con arreglo á su origen y caracteres mineralógicos.

39.

Rocas de origen interno ó hipogénicas: su división en antiguas y modernas, y ca-

(1) Véase el Boletín de ayer.

racteres mineralógicos de unas y otras. Localidades balnearias de España en que existen.

40.

División de los terrenos en dos series, con arreglo á la clasificación aceptada por la Comisión del Mapa geológico de España. Origen y formación de las rocas que constituyen uno y otro.

41.

Terrenos pertenecientes á la serie sedimentaria ó estratificada. Epoca primaria. Su división en terrenos estrato-cristalinos ó laurentinos. Cambriano. Siluriano. Devoniano. Carbonífero y Permiano. Caracteres petrológicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos brotan.

42.

Terrenos pertenecientes á la época secundaria de la serie sedimentaria. Triásico. Liásico. Jurásico. Cretáceo superior é inferior. Caracteres petrológicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos emergen.

43.

Terrenos pertenecientes á la época terciaria. Eoceno. Oligoceno. Mioceno y Plioceno. Caracteres mineralógicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos emergen.

44.

Terrenos correspondientes á la época cuaternaria. Antiguo ó diluvial y contemporáneo. Caracteres petrológicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos nacen.

45.

Hundimientos y levantamientos de los terrenos. Fisuras. Oquedades y criptas. Su definición. Influencia que estos accidentes pueden ejercer en el caudal efectivo, composición, temperatura y emergencia de las aguas minero-medicinales.

46.

Relaciones que la composición estratigráfica y permeabilidad de las capas de los terrenos pueden tener con la dirección de las corrientes hidrográficas y con la composición, temperatura y punto de emergencia de un manantial.

47.

De los criaderos minerales y filones, con relación á la temperatura, composición, yacimiento y emergencia de las aguas minero-medicinales próximas á los mismos.

48.

Fauna y flora de las localidades balnearias. Importancia de su conocimiento en hidrología médica. Influencias que pueden ejercer sobre las condiciones de las aguas minerales. Eremacausia; fenómenos que la acompañan, y explicación de la acción reductora sobre las bases alcalinas y aguas sales.

49.

Clasificación hidrológicas: sus fundamentos. División de las aguas por su temperatura, terrenos en que emergen, efectos terapéuticos y composición química. Juicio crítico de las mismas.

50.

Clasificación oficial de las aguas mi-

nerales de España, y juicio crítico sobre la misma.

51.

Cuerpos que entran en la mineralización de las aguas. Estados en que se presentan. Condiciones que por razón de estos y naturaleza del mineralizador pueden favorecer su disolución y permanencia en las aguas.

52.

Del aire atmosférico disuelto en las aguas: condiciones que favorecen su disolución. Del ázoe y oxígeno en las minerales: su origen; procedimientos analíticos para demostrar la presencia de estos cuerpos.

53.

Del ácido carbónico: estado en que se presenta en las aguas minerales. Origen del mismo; procedimientos analíticos para demostrar su presencia, y determinar en volumen y peso su cantidad.

54.

Del hidrógeno puro é hidrógeno proto-carbonato en las aguas minerales: origen y formación: procedimientos empleados para demostrar su presencia, y determinar en volumen y peso su cantidad.

55.

De los ácidos sulfúrico y sulfhídrico: estado en que se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los sulfatos y sulfuros; dosificación volumétrica y en peso del gas, sulfo hídrico, libre y disuelto en las aguas.

56.

Del ácido fosfórico: estado en que se presenta en las aguas; investigación analítica para demostrar la presencia de los fosfatos disueltos en las mismas.

57.

Del ácido nítrico: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los nitratos disueltos en las mismas.

58.

Del cloro: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los cloruros disueltos en las mismas.

59.

De los ácidos silícico y bórico: estados en que se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los silicatos y boratos disueltos en las mismas y de la sílice.

60.

De los ácidos crénico y apocrénico: estados como se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los crenatos y apocrenatos disueltos en las mismas.

61.

Del iodo: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los ioduros iodatos disueltos en las mismas.

62.

Del bromo: estado en que se encuentra en las aguas minerales; investigación analítica de los bromuros disueltos en las mismas.

63.

Del azufre: estado en que se encuentra en las aguas minerales; investigación analítica de los sulfuros y sulfatos disueltos en las mismas.

64.

Del amoníaco; estados como se presenta en las aguas minerales: su origen; investigación analítica de su presencia en las mismas.

65.

Del arsénico: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia y la de arseniatos en las mismas.

66.

Del selenio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia en las mismas; aguas minerales españolas que le contienen.

67.

Del antimonio: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia en las mismas; aguas minerales españolas en que se encuentra.

68.

Del potasio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquellas.

69.

Del sodio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquellas.

70.

Del litio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquellas.

71.

Del bario: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquellas.

72.

Del calcio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquellas.

73.

Del magnesio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquellas.

74.

Del hierro: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

75.

Del manganeso: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

76.

Del aluminio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

77.

De las materias orgánicas, extractivas y bituminosas de las aguas minerales: su origen é importancia en las mismas; investigación analítica de su presencia en aquellas.

78.

De la flora y fauna en las aguas minerales: importancia del conocimiento de las mismas; juicio crítico acerca de la influencia mineralizadora que en la actualidad se reconoce por algunos hidrólogos á la flora y fauna hidro-mineral; especies criptográficas más frecuentes, investiga-

ción microscópica como procedimiento para demostrar su presencia.

79.

De la formación de las aguas minerales: relación de su cantidad con la orografía é hidrografía de la localidad en que emergen; de la temperatura con la naturaleza del terreno; disposición de los extractos y rocas que los forman y con la profundidad de su origen y variedad de composición.

80.

De la formación de las aguas sulfurosas cálcicas; investigación analítica de los sulfuros, ácido sufo-hídrico y selenhídrico; dosificación de éstos.

81.

De la formación de las aguas sulfurosas sódicas: sulfhidrómetro; sulfhidrometría.

82.

De la formación de las aguas cloruradas sódicas: investigación analítica, cualitativa y cuantitativa del cloruro sódico.

83.

De la formación de las aguas bicarbonatadas sódicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

84.

De la formación de las aguas clorurado sódicas sulfurosas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

85.

De la formación de las aguas bicarbonatadas cálcicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

86.

De la formación de las aguas carbónicas ó acídulas gaseosas: análisis cualitativo de las mismas.

87.

De la formación de las aguas sulfatadas sódicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

88.

De la formación de las aguas sulfatadas cálcicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

89.

De la formación de las aguas sulfatadas magnesianas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

90.

De la formación de las aguas ferruginosas: análisis cualitativo y cuantitativo de los bicarbonatos, sulfatos y crenatos que las mineralizan.

(Se continuará.)

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 11 del corriente mes, se celebrará concurso en esta Comisaría, á las diez de la mañana, para la compra de aceite, petróleo, carbón vegetal, para el consumo de la Factoría de Utensilios de este Cantón, con arreglo á disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y el precio de la unidad métrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 2 de Julio 1893.— El Comisario de Guerra, Emilio Díez Arranz.

MADRID: 1893.—Eso. Tip. del Hospicio.